

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Art. 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa o estando hasta la promulgación al día que termina la invocación de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no exime su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán cierto retroceso, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por suyo conducto se enviarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios ojaldarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los número de este BOLETÍN, seleccionados para su encaderneamiento, que deberán verificarse al final de cada año.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que les guarda), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyen su autoridad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutre las demás personas de la Augusta Familia.

("Gaceta", 14 Febrero 1924)

Depositoria de Fondos Municipales DE PEDROCHE

Nºm. 5.253

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tercer trimestre de 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año de 1923-24, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, 21.10 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta cuenta, 21.221'16.

Cargas, 21.242'26.

Dato por pagos verificados en igual trimestre, 15.556'94.

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, 5.685'82.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas | |
|---|-------|
| Un mes. | 5 |
| Trimestre. | 12'50 |
| Seis meses. | 31 |
| Un año. | 40 |
| Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 15 |
| Seis meses. | 28 |
| Un año. | 50 |

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1908

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados p. r. los mismos, así como los deudos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales sufriendo de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de modo que son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.^o del art. 8.^o

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de que basta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sostén, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.^o del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

realizadas, 4.722'00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 3.834'77; total de las operaciones hasta este trimestre, 8.556'77 pesetas.

8. Policía urbana y rural.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 627 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 903'35 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 1.530'35 pesetas.

4. Instrucción pública.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 185'00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 185 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 370'00 pesetas.

5. Beneficencias.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.166'37 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 422'00 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 1.588'37 pesetas.

6. Obras públicas.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 259'00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 259'00 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 500'00 pesetas.

8. Montes.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 580 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1.948'96 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 2.528'96.

9. Cargas.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas

5.026'15; operaciones realizadas en este trimestre, 7.137'62 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 12.163'77 pesetas.

11. Imprevistos.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 34'25 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 795'24 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 8.949 pesetas.

12. Resultados.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.828'18; operaciones realizadas en este trimestre, 80 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 1.808'18.

Dato.—Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas, 14.363'95 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 15.556'94 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 29.925'89.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositoria de mi cargo y con los documentos que en su día se usaron a su cuenta general definitiva del año.

En Pedroche a 3 de Enero de 1924.—El Depositario, Agustín Merino.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

En Pedroche a 4 de Enero de 1924.—El Regidor Interventor, Gabriel Herrera.—El Secretario, Joaquín Alvar...—V. B.: El Alcalde, Tomás Rodríguez.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Número 5.674

| NOMBRES DE LOS DEUDORES | VEINADAD | PRESUPUESTOS | CONCEPTOS | IMPORTE |
|-----------------------------|----------------|--------------|-----------------|----------|
| Concepción Ferrano Ortega | Molledo | 1.923—24 | Derechos Reales | 3 573 08 |
| Maria Josefa Medina Ferrano | idem | idem | > | 1 071 99 |
| Rosario Medina Serrano | idem | idem | > | 1 071 99 |
| Concepción Medina Serrano | idem | idem | > | 1 071 99 |
| Juana R. Quesada García | idem | idem | > | 314 52 |
| Francisco Quesada García | idem | idem | > | 314 52 |
| Manuel Quesada García | idem | idem | > | 313 50 |
| Maria Juana Bellido Quesada | idem | idem | > | 157 86 |
| E. Covino de Santa Cruz de | Córdoba | idem | > | 57 00 |
| Juan Quesada Mizuelos | Montoro | idem | > | 40 20 |
| Leonor Quesada | idem | idem | > | 23 40 |
| Francisco Luque y otro | idem | idem | > | 88 05 |
| Juana Rosa Bellido | idem | idem | > | 1 79 |
| Mari Canales Bellido | idem | idem | > | 2 79 |
| Antonio Canales Bellido | idem | idem | > | 2 79 |
| Leonor Quesada Madrid | idem | idem | > | 1 02 |
| Sebastian Vega Sanchez | idem | idem | > | 23 15 |
| Maria J. sef. Vega Sánchez | idem | idem | > | 23 15 |
| Juan Vega Sánchez | idem | idem | > | 23 15 |
| Francisco Vega Sánchez | idem | idem | > | 23 15 |
| Iñat Vega Sanchez | idem | idem | > | 23 15 |
| Carmen Sánchez Rincón | idem | idem | > | 208 23 |
| Catalina Torres Molinao | Idem (Cardela) | idem | > | 375 48 |
| Santiago Torres Molinao | idem idem | idem | > | 375 48 |

Concluirá

Reemplazo de 1923

Relación de los pueblos de la provincia, buscando los mozos de ignorado paradero, nacidos en el año 1903, a los cuales se les cita para que concurren a sus respectivos Ayuntamientos en los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos.

ESPIEL

Núm. 5.328

Rafael Payán Pelaez, hijo de José y Agustina.

Lorenzo Gómez Hernández, de Francisco y M. gdaleña.

Antonio Pérez Bermúdez, de Santana y Dolores.

Rafael Eusebio Corredor Osorio, de Maximino y Luisa.

PALENCIANA

Núm. 5.327

Franisco Solano Pérez, hijo de Alonso y Ana.

Jerónimo Zúñiga López, de Víctor y Gerónima.

Juan Castro Soria, de Nicanor y Carmen.

FUENTE TOJAR

Núm. 5.326

Ramón González Nombel, hijo de Ramón y María.

José Ayala León, de Rafael y María del Carmen.

Manuel Jiménez Herrero, de Manuel y Encarnación.

Manuel González García, de Pedro y Concepción.

PUENTE GENIL

Núm. 5.549

Manuel Alvarez Gálvez

Edilio Aguilera Cejas

Manuel Arroyo Sebastián

Juan A. Alcalde Carmona

Joaquín Aguilera López

José Aguilera Barrios

Francisco Amador Avilés

Carlos Brena Romero

José Barragán Plaza

López Bailesteros Estrada

Juan Bircos Montilla

Francisco Bascón Cuenca

Antonio Cejas García

Tedoro Garreto Rivas

Francisco Cuenca Harlado

Juan Córdoba Luque

Enrique Capilla Márquez

Miguel Cejas Muñoz

Manuel Cabezas Moreno

Manuel Cabezas Rivas

Joaquín Cabello Jalado

Juan Cabello Pozo

Franisco Cosano Cosano

Salvador Franco Basón

Enrique Fernández Bernet

Antonio García Cabello

Juan González Gaertner

Juan Gálvez Palos

José Gallegos Jiménez

Gregorio Gutiérrez Ruiz

Gregorio García Ligero

Manuel García Carmona

Antesio Heredia Cañete

José Chaparro Cosano

Luis Ilanes Almeda

Antonio Jiménez Ríano
José Jiménez Ordóñez
Carlos Jardón Franco
José Lávalo Román
Rafael Labrador Barrios
Juan Luque Moreno
Juan Málaga Minilla
Juan Mata Jiménez
Francisco Muñoz Cuadra
Diego Maldonado González
Francisco Molledo Jurado
Domingo Montero Verdúlos
Antonio Polonio Ruiz
Antonio Pérez Luna
Rafael Polonio García
Francisco Pérez Esmeraldo
Rafael Poveda Garrido
Julio Quintero Díaz Gómez
Francisco Quintero Carrasco
Fernán Quero Ruiz
Salvador Ruiz Ruiz
Miguel Rivas Cornejo
Antonio Rodríguez Navarro
Francisco A. Ruiz Chacón
Rafael Rivas Bascón
José Rivas
José Rivera Cosano
Rafael Solano Solano
Francisco de P. Silva Lavado
José Sampedro Lara
Francisco Torres Castro
José Tafares Navas
Francisco Torres Ramos
Enrique Torres Ruiz

MONTURQUE

Núm. 5.695

Juan J. Serrano Expósito, hijo de Juan y Carmen.

BELALAZAR

Núm. 5.457

José Rodríguez Amado, hijo de Fernández y Dolores.

Francisco Martínez Murillo, de Manuel y Flores.

Antonio Báquez Fernández, de Antonio y Francisco.

José Pérez Rodríguez de Antonio y Peña.

Francisco Valentín Pizarro, de Manuel y Flores.

Juan Prats Herrera, de José y Menuda.

Antonio Banco Medina, de Bernabé y Carmen.

Rafael Bajerano Murillo, de Pablo y Carmen.

José Madrid Soto, de Manuel y Antonio.

Miguel Vigara Rodríguez, de Francisco y Presentación.

Antonio Ferrando García, de Antonio y Carmen.

Gabriel Bravo Garrido de Juan Manuel y María.

NUEVA CARTEYA

Núm. 5.456

Juan Martínez Vega, de Francisco y Piedad.

Ramón Hernández Ruiz, de Juan y Antonia.

Manuel Fernández Roldán, de Antonio y Ana.

Isidoro Rodríguez López, de Juan y María.

Federico Ortiz Ríos, de Juan y Adela.

José Maillol Aranda, de Francisco y María Antonia.

Pablo Polonio Caballo, de Manuel y Ana.

IZNAJAR

Núm. 5.135

Francisco Aguilera Moreno, hijo de Francisco y Rosa.

Rafael Almirón Fernández, de Rafael y María.

Antonio Almirón Fernández, de Rafael y María.

Joaquín Aguilera Guzmán, de Juan y Isabel.

Francisco Manuel Cortés Expósito, de Manuel y Francisca.

Antonio Caballero Cano, de José y Ana.

Manuel Caballero Mazaclás, de Anselmo y Librada.

Manuel Castellano Cabalero, de José y Antonia.

Julian Cruz Pacheco, de Antonio y Ana.

Manuel Campillo García, de Miguel y María.

Rafael Camacho Sánchez, de Francisco y Ana.

Rafael Ardenas Curiel, de Francisco y Carmen.

Nicomedes Campaña López, de Leandro y Casimiro.

Julio Díaz Gómez Caballero, de José y María.

Angel Escamilla Quinlan, de Francisco y Soledad.

Francisco P. Espinoza Molina de Francisco y Josefina.

Francisco Expósito, de padres desconocidos.

Francisco Expósito, de padres desconocidos.

Emilio González Rodríguez de Francisco y Juliana.

Juan Guerrero Aguilera, de Francisco y María.

Antonio Jiménez Reyes, de José y Francisca.

Cristóbal Hinojosa Ortiz, natural de Ana.

Agustín Chicano Ruiz, de Antolín y Encarnación.

Francisco Jiménez Llamas, de Antonio y María.

Francisco P. López Sánchez, de José y María Encarnación.

Ramón Lanzas Campos, de Juan y María.

Antonio López Gómez, de Antonio y Saúlina.

Juan Antonio Lamas García, de Juan y Ana.

Antonio Polo Montilla Muñiz, de Antonio y Ana.

Alejandro Moreno Arévalo, de Antonio y Rosalia.

Dionisio Muñoz Cruz, de Juan y de Francisca.

Antonio Marchal Ruiz, de Antonio y Ana.

Victoriano Moreno García, de Juan y Lorenzo.

Francisco Felipe Mellado Jiménez, de Jacinto y Francisca.

Daniel Montero Domínguez, de Joaquín y Ana.

Tomás Pérez López, de José y de Pilar.

Antonio José Pérez Granados, de Francisco y María.

Juan A. Pacheco Ruiz, de Juan y de Francisca.

Demetrio Pavón Cabello, de Francisco e Isabel.

Antonio Martos Luque, de Antonio y María.

Francisco Rodríguez Romero, de Antonio y Francisca.

Emilio Ramos Granados, de Felipe y Rosa.

Juan Ruiz González, de Antonio y Julia.

Vicente Ruiz Abal, de José y María Dolores.

Juan José Rodríguez Rubio de Francisco y Francisca.

Juan Valentín Ramos Granados, de Juan y Teresa.

Juan Ruiz López, de Manuel e Isabel.

Francisco Rosales Donce, de Antonio y Joaquín.

José Ruiz Lobato, de Juan y de María.

Juan José Rodríguez Expósito, de Francisco y Francisca.

Miguel Ramos Ortíz, de José y de María.

Manuel Serrano Trujillo, de Antonio y Ana.

Pablo Diogo Santiago Ríos, de Nicolás y María.

Domingo Serrano Soldado, de Francisco y Ana.

Francisco Mazo Tejero Escudero, de Juan y Juan.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 5.553

José Jiménez Rojano, hijo de Joaquín y Juana.

Rafael Díaz Carpio, de Cristóbal y María.

Pablo Bello Ríos, de Pedro y Adela.

Francisco Merino Morales, de Francisco e Isabel.

Juan Miguel, de desconocidos.

José Alta Garido, de Francisco y María.

José del Río Segura, de Julio y Elvira.

Joaquín, de desconocidos.

Juan Expósito Navajas, de Juan y Dolores.

Felipe Fuentes Gómez, de Felipe y Adela.

Francisco Clivio López, de Diogo y María.

Miguel, de desconocidos.

Vicente Urbino Navajas, de Francisco y Carmen.

Leopoldo García Hernández, de José y Humangide.

Rafael Rossi Sánchez, de Antonio y María.

Domingo Caserío Garrido, de Francisco y Dolores.

Vicente Pérez Arribalzaga, de José y Francisco.

Cristóbal Molina Arribalzaga, de Francisco y Encarnación.

Francisco Molina Calatrava, de Pablo y Antoni.

José Viviente Callejo Salado, de José y María Castillejo.

François Moral Ortiz, de Francisco y Manuela.

Cristóbal Callejo Ruiz, de Manuel y Luisa.

MONTILLA

Núm. 5.414

Cecilio Santiago Ruiz, hijo de Manuel y Rita.

Pablo López Galver, de Antonio y Josefina.

Ambrosio Robles Piñata, de Francisco y Adela.

Francisco Gillego Santiago, de Manuel y Angeles.

Rafael Fernández Díaz, de Rafael y Angelines.

Manuel Lucena Rascón, de Francisco y Dolores.

Francisco Dílgado Alcalde, de Francisco y Carmen.

Miguel Lucena Paredes, de Antonio y Carmen.

José Sánchez López, de Tomás y María.

VILLARALTO

Núm. 5.575

Vicente García Salvado, hijo de Francisco y Vicenta.

BENAMERI

Núm. 5.720

José Mesegor Gómez, hijo de Francisco y Teresa.

PINABROYA

Núm. 5.424

Juan Sánchez Navarro, hijo de Vicente y Leandra.

Elias Álvarez Juan Izquierdo, de Manuel y Evarist.

Juán Salgot o Chichón, de Joséfa y Gregorio.

Gerardo Paz González, de José y Braulio.

Atonio Calvente Martínez, de Casiano y Emilia.

Manuel Nogales Hornero, de Vicente y Antonia.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.715

INSPECCION

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de la fecha, he traido a bien disponer que el servicio de investigación del Tributo en el Distrito de la Izquierda de esta Capital, con la Barriada de Cerro Muriano se ejerce por el inspector don Luis Serrano, es anuncio del Of-

dad de Tercer cl. se, don Antonio Contreras que lo desempeñaba a virtud de haber cesado en el mismo el Oficial de la misma clase don Salvador Llorente y Flores, por haber sido nombrado por orden de la Intervención general de Hacienda, para girar visita de inspección al Tribunal en los pueblos de la provincia de Jaén.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 5 de Febrero de 1.924.—FI
Delgado de Hacienda, Modesto Ma-

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.592

Don VI es te Romero García de León, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada en bozales la matrícula de Industrial y de Comercio de esta ciudad y su término, correspondiente al ejercicio económico de 1924-25, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro de ese plazo, puedan los individuos comprendidos en la misma formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento.

Agüilar de la Frontera a 5 de Febrero de 1924.—Vicente Romero.—P. S. M.: E. Fernández, José A. Llarena.

CALETE DE LAS TORRES

Núm. 5.400

Don Antonio Ortega Contreras, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Junta municipal que tengo el honor de presidir, ha acordado anunciar la vacante de veterinario titular a base de quinientas pesetas como inspector veterinario y trescientas sesenta y cinco como inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria anualmente y cuya provisión se hará por concurso.

Lo que se hace público para que los aspirantes a las referidas titulaciones dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía en el término improrrogable de treinta días a contar desde la inserción de este efecto en el Boletín Oficial de la provincia.

Callete de las Torres a 7 de Enero de 1924.—Antonio Ortega.

HORNACHUELOS

Núm. 5.587

Don António Martínez Méndez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el plazo de la rienda rústica y pascuina de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1924-25, el mismo se encuadrará expuesto al público durante ocho días hábiles en la Sección de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y aducan las reclamaciones que a su derecho convengan.

En dichos 8 días de Enero de 1924.—D. A. Martínez.

CALETE DE LAS TORRES

Núm. 5.447

Don Antonio Ortega Contreras, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público por término de quince días, en esta Secretaría municipal para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y auzan las reclamaciones que crean oportunas.

Callete de las Torres 12 de Enero de 1924.—A. Oreg.

Juzgados

CÓRDOBA

Núm. 5.761

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Inquisición de esta Capital.

En virtud del presente se hace saber que en dicho Juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos ej. cultos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del P. curador don Enrique de la Cerda y Vázquez en nombre de don Manuel Ortí Belmonte por si y como apoderado de su hermano don Miguel Ángel Ortí Belmonte, contra don José Vázquez Moro y los conyuges don José Joaquín Vázquez Espinosa y doña Rosario Pérez Porcuna, por el brote de peste as, en los cuales se ha acordado con esa fecha 1.º en la pública subasta para su venta las fincas especialmente hipotecadas entre los cuales se encuentran las siguientes que radican en la provincia de Córdoba.

Pesetas

Primer. Una casa situada en la calle Palomar número trece de la villa de Valenzuela de esta provincia con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros ochocientos cuarenta y ocho milímetros cuadrados, linda por la derecha de su entrada, con otra de Gregorio Pol, por la izquierda con la de Juan Montilla y por la espalda tierra calma de Juan Callejo, a lo cual se han señalado un valor de diez mil pesetas. 10 000

Segunda. Una hara de tierra calma al sitio del camino de Granada o Algarbo, del término de Baena, de cabida de siete fangadas, equivalente a cuatro hectáreas, veinte y ocho áreas, cuarenta y ocho centímetros y cincuenta

Pesetas

y cuatro decímetros, que linda por Levante, con tierras del Cortijo de Caraballa, al Sur con otras de Francisco Melchor Rodríguez Urbano, al Poniente con el Camino de Granada y por el Norte con tierras del Cortijo de Cordobesillo, a la que se ha señalado un valor de ocho mil pesetas. 8 000

Tercera. Una pieza de tierra calma que nombran el Corralón, situada en el ruedo y término de Valenzuela, de cabida de nueve celestines equivalentes a cuarenta y ocho áreas veinte y nueve centímetros, linda por Levante, con el arroyo del Palomar, por Poniente con el arroyo de la Huerta, Norte, con los dos arroyos referidos y por Mediavilla, con corrales de las casas de la calle Palomar, propias de los here

Pesetas

deros de don Ramón Heitera, de Juan Montilla, Gregorio Polomo, María Manuela Vallillo y don Manuel Mender, habiéndosele señalado un valor de dos mil quinientas pesetas. 2 500

Cuarto. Dos fangadas nueve celestines y un cuartillito y medio de tierra, al sitio de los Zorros, término de Valenzuela, equivalentes a una hectárea noventa y nueve áreas y veinte y ocho centímetros, que lindan a Levante con parte de esta finca de don Cipriano Pérez Aguilera, Poniente con otra participación de Manuel Pérez Porcuna por Norte, con la mojonera y por Sur, tierra de Juan Manuel Habas Vallillo y Benito Cabezón Gallardo, a la que se ha señalado un valor de cuatro mil quinientas pesetas. 4 500

El acto de dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito calle Góngora sin número, el día veinticuatro de Marzo próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa de expedido Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a las fincas.

Segunda.—Será de tipo para la subasta el señalado a cada una de las fincas y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro comprensiva del último asiento de dominio y relación de los censos hipotecas y demás gravámenes que sobre las fincas posean, estarán de manifiesto en la Secretaría, extendiéndose que todo licitador actúa como basante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuaran subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario Eusebio Huétamo.

AYUNTAMIENTOS

BAEZA

Núm. 5.749

Don Francisco de la Moneda García, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en Cabildo del día de ayer el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal de Mataderos y Carnes, se anuncia, para oír reclamaciones por término de diez días que la ejecución de dicho arbitrio va a efectuarse por medio de arrendamiento, cuyo intento se anuncia para cumplir el artículo veinte y nueve de la legislación de contratación de servicios vigente.

Baeza siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Francisco de la Moneda.

FUENTE PALMERA

Núm. 5.532

Don José Guisado Etayo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el padrón de la rienda rústica de este término para 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Fuente Palmera 24 de Enero de 1924.—José Guisado.

Lapizana y Lit. "La Verdad" - Librería 7